



Montevideo, 14 de junio de 2022.

R. de D. N° 248/2022

Acta 1188

EE2022-67-001-000530

VISTO: la solicitud de Ministerio de Educación y Cultura de fecha 2/5/2022, para que el funcionario postal Sr. Carlos Andrés Eraña Tulic C.10.103, pase en comisión a desempeñarse en tareas de asistencia directa al Sr. Ministro Pablo Da Silveira, prestando funciones en el Registro de la Propiedad de Soriano.

RESULTANDO: I) que la solicitud formulada se fundamenta en lo dispuesto por el Art. 24 de la Ley N° 19.924; **II)** que la citada disposición normativa autoriza el traslado de funcionarios de organismos públicos para prestar tareas de asistencia directa a Ministros, a expresa solicitud de éstos; **III)** que estos traslados tienen carácter preceptivo, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 23 de la Ley N° 18.172.

CONSIDERANDO: I) que se establece que la comisión perdurará hasta el final del mandato; **II)** que corresponderá autorizar el pase en comisión relacionado, teniendo presente el plazo indicado.

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Art. 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art. 747 de la Ley 16.736 del 5/1/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley N° 19.009 del 22/11/2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Autorizar el Pase en Comisión del funcionario Sr. Carlos Andrés Eraña Tulic C.10.103 para prestar tareas de asistencia directa al Ministro de Educación y Cultura, prestando funciones en el Registro de la Propiedad de Soriano, hasta el final del mandato; notificándose personalmente.
- 2) Cúrsese oficio a la Oficina Nacional del Servicio Civil, adjuntando los formularios correspondientes y al Ministerio de Educación y Cultura, transcribiendo la presente resolución.



- 3) Pase a la Gerencia de la División Recursos Humanos para la notificación y registros correspondientes.
- 4) Con la constancia de la inscripción en el RVE - ONSC, archívese sin perjuicio.

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**